



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 8188

BUENOS AIRES, 26 JUL. 2016

VISTO el Expediente N° 1-0047-3110-005160-15-5 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma DROGUERIA META S.A., solicita la limitación de la Co-Directora Técnica y la designación de la nueva Co-Directora Técnica.

Que la Dirección de Fiscalización, Vigilancia, Gestión de Riesgo y Monitoreo de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica Señora MARÍA JULIETA MORAN, Documento Nacional de Identidad N° 29.080.197, Matrícula Nacional N° 15.503, como Co-Directora Técnica de la firma DROGUERÍA META S.A., con domicilio en

es

JP



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

8 1 8 8

la Av. Mitre N° 3.690, Munro, provincia de Buenos Aires, a partir del 06 de agosto de 2015.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica Señora SILVIA NATALIA SALDAÑA, Documento Nacional de Identidad N° 27.630.046, Matrícula Nacional N° 16.503, como Co-Directora Técnica de la firma DROGUERÍA META S.A.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-3110-005160-15-5

DISPOSICIÓN N°

8 1 8 8

ew

Dr. ROBERTO LEIDE  
Subadministrador Nacional  
A.N.M.A.T.